

Machala, 12 de Octubre del 2011

Señor Abg.
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, adjunto Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía EXCAMEC C. LTD., que hace el socio FEN CHUN CHEN JIANG a favor del señor DR. GABRIEL BONILLA LAM, la misma que consta inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Machala.-

Mucho agradeceré se digne dar el trámite correspondiente;

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Fu Li Chen".

FU LI CHEN
GERENTE
EXCAMEC C. LTDA.

AUTORIZO al señor WILMER OMAR TOAPANTA ZHUNIO con C.I.0702326646, para que realice el trámite de transferencia participaciones de la compañía que represento. -

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
2 LA COMPAÑÍA EXCAMEC CIA. LTDA. QUE
3 HACEN LOS CONYUGES SEÑORES FEN CHUN
4 CHEN JIANG Y JIANG XIUYUN A FAVOR DEL
5 SEÑOR GABRIEL ENRIQUE BONILLA LAM.-
6 CUANTÍA: \$ 1,00

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador; hoy **veintiocho de Septiembre del año dos mil**
9 **once**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO**
10 **DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por
11 una parte, como "Cedentes", los cónyuges señores **Fen Chun Chen Jiang**
12 y **Jiang Xiuyun**, de nacionalidad china, de estado civil casados entre si; y
13 por otra parte, como "Cesionario" el señor **Gabriel Enrique Bonilla Lam**,
14 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación
15 ejecutivo. Los comparecientes son residentes en ésta ciudad de Machala,
16 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy
17 fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la minuta que
18 a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
19 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
20 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:**
21 **COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
22 presente escritura, por una parte, el señor **Fen Chun Chen Jiang**,
23 acompañado de su cónyuge **Jiang Xiuyun** a quienes en adelante se lo
24 llamará los **CEDENTES** y, por otra parte el señor **Gabriel Enrique Bonilla**
25 **Lam**, a quien se lo llamará **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el
27 Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el
28 veinticinco de Febrero de dos mil nueve, aprobada por el Intendente de

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Compañías de Machala, mediante resolución No. Cero nueve M.DIC. cero
2 cero ochenta, dictada el diez de Marzo del dos mil nueve, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del indicado cantón el once de Marzo del dos mil once,
4 se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía
5 EXCAMEC CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS) La Junta General
7 Universal de Socios celebrada el veintidós de Septiembre del dos mil once,
8 aprueba y autoriza la cesión de una participación de un dólar, que el
9 socio FEN CHUN CHFN JIANG tiene en la Compañía EXCAMEC CIA.
10 LTDA. a favor del señor DR. GABRIEL BONILLA LAM, en la forma como se
11 determina en la siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos de una
13 manera libre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud
14 de lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha veintidós
15 de Septiembre del dos mil once, el socio Fen Chun Chen Jiang cede y
16 transfiere a perpetuidad al señor DR. Gabriel Enrique Bonilla Lam, una
17 participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en
18 la Compañía, cesión que representa a un total de UN,00/100 DOLAR DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de capital de la Compañía.-
20 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que el cesionario paga al cedente por las
21 participaciones es de UN,00/100 dólar valor que cubre precisamente el
22 capital cedido de tal manera que los cedentes, transfieren al cesionario,
23 todos los derechos y obligaciones inherentes a la participación cedida.-
24 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes, en especial el
25 Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento
26 público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el tramite
27 de ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
28 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
EXCAMEC CIA. LTDA.**

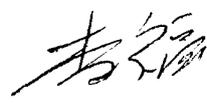
En Machala, a los 22 días del mes de Septiembre del 2.011, a las 12H00, en el local de la Compañía ubicado en las calles 13va sur 9na y 10.oeste, se reúne la Junta General Universal de la Compañía EXCAMEC CIA. LTDA., con la concurrencia de sus Socios: DONG CHUN PETER, FU LI CHEN Y FEN CHUN CHEN JIANG, quienes representan el cien por ciento del Capital suscrito de la Compañía. Preside la Junta el señor DONG CHUN PETER, e interviene como Secretario FU LI CHEN, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de la Participación del Socio FEN CHUN CHEN JIANG a favor de **DR. GABRIEL ENRIQUE BONILLA LAM.-**
- 2.- Autorización al Gerente General para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta

Acto seguido el Señor Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o Cesión de participaciones del Socio FEN CHUN CHEN JIANG, quien cede y transfiere su 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de DR. GABRIEL ENRIQUE BONILLA LAM; y, Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone que se conceda un receso para la redacción de ésta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las trece horas.-


DONG CHUN PETER
PRESIDENTE DE JUNTA


FU LI CHEN
SECRETARIO DE JUNTA


FEN CHUN CHEN JIANG
SOCIO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de Constitución agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de
2 estilo para la perfecta validez de este instrumento. F) Ilegible Abogado
3 Tito E. Ochoa Armijos, Matricula número seis mil novecientos veintiocho,
4 del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
5 transcrita que queda elevada a Escritura Pública con todo el
6 valor legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el Notario, a los
7 comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, y
8 para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo
9 cual doy fe.-----

10

11

12




13

Sr. FEN CHUN CHEN JIANG

14

C. C. No. 092218895-8

15

16

17




18

Sra. JIANG XIUYUN

19

C. C. No. 070488034-3

20

21

22




23

Sr. GABRIEL ENRIQUE BONILLA LAM

24

C. C. No. 070012193-2

25

26

27

28



SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



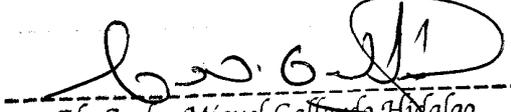
A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read "Luis Zambrano Larrea".

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy once de Octubre del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **FEN CHUN CHEN JIANG Y JIANG XIUYUN** (Cedentes) a favor del señor **GABRIEL ENRIQUE BONILLA LAM** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **EXCAMEC CIA. LTDA.**, a foja No. **2.056** del Registro Mercantil del año **2.009.**- El Registrador Mercantil.-x-x-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **EXCAMEC CIA. LTDA**, de fecha veinticinco de Febrero del dos mil nueve, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha veintiocho de Septiembre del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores **Fen Chun Chen Jiang** y **Jiang Xuyun**, transfiere a favor del señor **Gabriel Enrique Bonilla Lam**, una participación social del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

Machala, a 12 de Octubre del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR